

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 26 DIC. 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 27316, de fecha 21 de Diciembre de 2017;
2. Resolución N° 3823, de fecha 13 de Noviembre de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
3. Ord N° 30/746, de fecha 18 de Diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Resolución Exenta N° 1713342507, de fecha 18 de Octubre de 2017 y N° 1713242697, de fecha 29 de Junio de 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 16, de fecha 08 de Junio de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso, enrolado con la patente N°9-754956, a nombre de **EL VEGANO CHILE SPA**, Rut. **76.742.534-1**, con domicilio comercial en **RÍO DE JANEIRO N° 221**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ALMACÉN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, EMPANADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, HIERBAS, AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES CON CONSUMO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3823, de fecha 13 de Noviembre de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.**

**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/MAO/KMM/jam  
22.12.2017

**MOISES ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE